



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 5085

CHILLÁN VIEJO, 07 OCT 2013

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 649, correspondiente al mes de septiembre de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**DECRETO:**

**1.-ORDENESE**, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

**2.-PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	02	28.09.2013	14:54 hasta 16:54	01 Hora = 01 Hora y 30 Minutos	02 Horas \$ 6.066.-
	01		18:25 hasta 19:25		

**3.-CANCELESE**, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MIV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.